ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2.024

1. Medidas de Política de Gasto Público:
   1. Incrementos salariales de planta de personal conforme a la situación fiscal y financiera de la provincia: luego de la aprobación del Presupuesto 2024, se acuerda un incremento salarial para los dos últimos meses de 2023 y asimismo se fija para los meses de enero, febrero y marzo 2024, un aumento de 5,8% para cada mes. Se establece una cláusula de garantía según la cual, si durante los meses de enero y febrero la inflación acumulada supera el 12%, el Gobierno de la Provincia se compromete a reunirse nuevamente con los representantes de los trabajadores.

En el mes de enero, luego de conocerse el dato de inflación de diciembre, del 25.5%, el Gobierno de la Provincia anuncia el adelantamiento de la revisión salarial. Se acuerdan incrementos salariales conforme a dos ofertas del Poder Ejecutivo, consistentes en el pago de una suma de $90.000 en febrero, no remunerativa y no bonificable y el incremento para febrero y marzo del 15% para cada uno de ellos o el incremento de 16% para cada uno de los meses mencionados, sin el pago de la suma fija. Y se mantiene la cláusula de garantía, la cual establece que la próxima reunión paritaria se realizará en el mes de abril 2024.

* 1. Contratos: se dispuso un incremento a partir del mes de marzo, del 35% para los honorarios de los agentes con contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación, mediante Decreto Nº 384/24, siempre dentro de las reales posibilidades financieras y presupuestarias de la Provincia.
  2. Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 3272/23.
  3. Se continúa con el Programa Mendoza Activa, de fomento a la inversión privada impulsado por el Gobierno de Mendoza, a través de Ministerio de Producción. Desde su lanzamiento en 2020 ha ido incorporando nuevas líneas de inversión y se ha convertido en una herramienta de alcance federal derramando beneficios en todo el territorio provincial.
  4. Se continúa con el programa Mendoza Activa Infraestructura Productiva Municipal, que tiene por objetivo la financiación a los municipios en sus proyectos de construcción, refacción, terminación de obras, infraestructura y/u obtención de equipamiento de carácter productivo y que promuevan el desarrollo económico local.

1. Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Públicos son:
   1. Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las necesidades y compromisos asumidos por el gobierno provincial.

Se destaca en este sentido la emisión y colocación de títulos de deuda, destinados a financiar los costos de inversión que demande la obra del Metrotranvía de Mendoza y a cancelar servicios de amortización de deuda previstos en el Presupuesto 2024.

* 1. Se continúa realizando un esfuerzo sostenido con el fin de generar accesibilidad de las herramientas informáticas habilitadas para que los contribuyentes puedan vía web iniciar y realizar sus trámites y consultas, como así también cancelar los tributos provinciales de una manera fácil y rápida.

Se ha incorporado nueva tecnología que permite utilizar criptomonedas para el pago de las obligaciones provinciales.

Se trabaja en la simplificación de trámites, como el Certificado Único de Transferencia que permite agilizar el trámite de transmisión de titularidad de un inmueble al integrar y unificar los procedimientos de los diferentes organismos vinculados al mismo: municipios, AYSAM, Irrigación, Vialidad Provincial, ATM, Colegio Notarial de Mendoza y Registro de la Propiedad.

Se ha implementado el aplicativo TAJUS, disponible en el sitio de internet del ente recaudador, para la liquidación de las Tasas de Justicia de los procesos judiciales.

Mediante convenios de colaboración entre ATM y la Subsecretaría de Trabajo y Empleo se agiliza la notificación y cobro de las actas de infracción labradas por los inspectores de la subsecretaria, utilizando el domicilio fiscal electrónico de los contribuyentes con el que cuenta ATM.

* 1. Se realizan operativos de control de facturación en comercios y pago de Impuestos Patrimoniales, a través del Departamento de Fiscalización Permanente.